

Bases de Licitación: "SERVICIO DE ASEO"

1. Antecedentes

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos (en adelante "La Corporación"), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: "Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional".

2. Descripción del servicio

La presente licitación corresponde al servicio de aseo de las oficinas, que la Corporación arrienda ubicadas en la calle Esmeralda N° 643 de la ciudad de Valdivia.

El inmueble posee una superficie aproximada de 460 m2, sin embargo, el servicio deberá contemplar solo las dependencias que ocupe la Corporación.

El servicio de aseo debe considerar al menos las siguientes prestaciones:

2.1. Actividades diarias:

- 2.1.1. Aseo completo de baños, debe considerar la limpieza y desinfección, de piso y paredes, además de la eliminación diaria de papeles y otros.
- 2.1.2. Limpieza y desinfección de los espacios o áreas como cafeterías y cocina.
- 2.1.3. Mantención de loza y artículos de cafetería y otros limpios y ordenados.
- 2.1.4. Aseo de pisos, pasillos y escaleras.
- 2.1.5. Limpieza de muebles en general, tales como: escritorios, sillas y sillones, estantes y otros de propiedad de la Corporación,
- 2.1.6. Aspiración de alfombras.
- 2.1.7. Eliminación de materiales desechados por el personal (papeleros) y/o depositados en los equipos de destrucción.
- 2.1.8. Reposición diaria de productos de aseo y limpieza para el personal de la Corporación.
- 2.1.9. Se deja establecido que será la Corporación quien proporcione los materiales de aseo.



2.2. Actividades semanales:

- 2.2.1. Limpieza de vidrios interiores, puertas y marcos.
- 2.2.2. Limpieza de lámparas y artefactos de iluminación.
- 2.2.3. El oferente adjudicado es y será responsable de mantener en orden y buen estado los artículos que utilice en su labor, de igual manera, deberá velar en todo momento por proveer materiales y artículos de limpieza y aseo de excelente calidad y adecuados a la necesidad del servicio.
- 2.2.4. La empresa es y será responsable de las condiciones de higiene que genera la extracción y eliminación de la basura domiciliaria, generada por el servicio solicitado, no podrá acumular basura al interior de la Corporación.
- 2.2.5. Para su eliminación, la empresa deberá coordinar su esfuerzo para extraerla de acuerdo al flujo de recolección del basurero municipal, sin que ello produzca menoscabo para la Corporación o para su personal.
- 2.2.6. El horario del servicio será determinado por la Corporación y será de preferencia en jornada de tarde, a partir de las 17:30 horas.

2.3. Actividades trimestrales:

2.3.1. Limpieza exterior de vidrios, puertas y marcos, cuya ejecución deberá ser informada a la Corporación, para la debida supervisión de las medidas de seguridad.

3. Obligaciones del oferente adjudicado

- 3.1. La empresa será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a la Corporación.
- 3.2. Mantener el debido resguardo y confidencialidad, de la información a la cual tenga acceso durante el desarrollo de sus servicios.
- 3.3. Cumplir estrictamente con la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.
- 3.4. La empresa será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. La Corporación no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
- 3.5. Será de cargo y responsabilidad de la empresa dar cumplimiento estricto y oportuno a todas las normas de carácter laboral y previsional, en especial, en todo lo que diga relación con el pago de las remuneraciones, impuestos, imposiciones previsionales y de salud, cotizaciones sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, si correspondiese, seguros de accidentes, cumplimiento de leyes tributarias y otras que se deriven de la relación laboral que ésta tenga con su trabajador.
- 3.6. Suministrar a su personal, el equipo de seguridad y protección personal necesaria para sus funciones.
- 3.7. La empresa será responsable en forma exclusiva, de los daños y perjuicios que se causen, tanto a la Corporación como a terceros, por infracciones a los reglamentos y legislación vigente y, en



- general, por cualquier error, negligencia o imprudencia de su parte o del trabajador con motivo del servicio que se presta.
- 3.8. La Corporación, en caso de contar con un sistema de alarmas, entregará clave para activar y desactivar el sistema, el cual será conocido por la empresa y quien ésta determine, asumiendo la responsabilidad de confidencialidad que aquello conlleva.
- 3.9. La empresa será responsable de los perjuicios que pudiera afectar a los bienes de la Corporación, cuando estos ocurran en horarios definidos para la prestación del servicio o cuando sean producto de la inhabilitación del sistema de alarma. Para su aplicación sólo bastará el informe de la compañía que preste el servicio de monitoreo de alarma, en donde individualice el número del usuario que inhabilitó el sistema durante el horario en que se produjo el perjuicio.
- 3.10. El oferente será el responsable de la correcta eliminación del material generado por la Corporación, respondiendo por cualquier falta a norma, ley y/o reglamento sobre la materia.
- 3.11. La empresa adjudicada deberá notificar a la Corporación de cualquier movimiento y/o modificación del personal que preste servicios de aseo. La no aplicación será considerada una falta.

4. Oferta técnica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación, los oferentes deberán firmar la declaración jurada (ANEXO N° 01) donde declaran conocer y aceptar las actividades y condiciones detalladas en los puntos 2 y 3 de las presentes bases de licitación.

Los participantes podrán ofrecer servicios adicionales a los ya indicados y que guarden relación con la naturaleza de la presente licitación, o contribuyan a brindar una imagen de agrado de sus dependencias, tanto para sus trabajadores como para el público en general, en todo caso dichos servicios deberán estar detallados en la oferta técnica y su costo deberá estar incluido en su oferta económica.

5. Oferta económica

La oferta económica corresponde a la presentación firmada del ANEXO N° 02.

6. Restricciones e inhabilidades

- 6.1. Sólo podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que sean emisoras de factura con giro de servicios de aseo, mantención, limpieza u otro similar, que cuente con 2 (dos) o más años de experiencia.
- 6.2. La Corporación no adjudicará la presente licitación a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con alguna (una o más) de las siguientes inhabilidades:
 - 6.2.1. Quienes presenten rediciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2021.



- 6.2.2. Instituciones cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.
- 6.2.3. No podrán participar de la presente licitación, las personas naturales y/o jurídicas en donde sus dueños y/o personal que la administre, tenga vínculos de parentesco con el personal dependiente de la Corporación: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 6.2.4. Quienes tengan causas laborales o en cobranza laboral, civiles y/o penales pendientes a la fecha de publicación de la presente licitación, ni anteriores a 6 meses.

Por lo anterior, el oferente deberá presentar una declaración jurada simple, indicando no tener las inhabilidades indicadas anteriormente (ANEXO N° 03).

7. Duración del servicio.

El servicio deberá iniciar el 04 de marzo de 2022, sin esperar la tramitación total del contrato de prestación de servicios, y tendrá una duración de 12 meses, renovable por igual período o inferior, siempre y cuando sea solicitado por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, y aceptado por la empresa contratada.

8. Documentación mínima para la postulación.

Las entidades postulantes deberán presentar, como documentación mínima:

- 8.1. Check List de Postulación: Este documento deberá ser presentado por el oferente en dos copias firmadas, al momento de hacer entrega del sobre cerrado con su propuesta de servicio. En él se detalla el listado de documentos que debe contener la propuesta y ambas copias serán timbradas al momento de recibir la postulación, quedando una en poder del oferente y la segunda acompañará al sobre cerrado hasta su apertura.
- 8.2. Curriculum Empresarial: en donde el oferente, sea persona natural o jurídica, proporcione información relevante de su empresa y sus anteriores y/o actuales contrataciones y/o servicios, información tal como: nombre o razón social y rut de la empresa, identificación del representante legal (nombre y rut), identificación del personal que prestará el servicio (nombre, y número de cédula de identidad), correo electrónico de contacto para la presente licitación, el cual será utilizado para comunicar los resultados del proceso, indicación de su experiencia previa en el área del servicio que se está licitando, contados desde la fecha de inicio de actividades ante el SII y hasta el cierre de la presente licitación, y lista de sus principales clientes con indicación de la duración del servicio.
- 8.3. Copia simple de acta de constitución de persona jurídica o escritura pública.



- 8.4. Copia simple de la **cédula nacional de identidad** del representante legal (en el caso de corresponder a una empresa) o de la persona natural que presenta la oferta por el servicio de aseo.
- 8.5. **Referencias:** El oferente deberá adjuntar al "Curriculum Empresarial" un documento que indique, a lo menos, 1 (una) empresa o persona natural a la que hayan prestado servicios de aseo anteriormente, proporcionando: nombre y dirección de la empresa, nombre y cargo del contacto responsable de la supervisión del servicio, y su teléfono de contacto.
 - El formato de presentación de los documentos "Curriculum Empresarial" y "Referencias" (puntos 1 y 2 del presente título) será libre, siempre y cuando proporcione la información solicitada.
- 8.6. **Oferta Técnica:** Corresponde al ANEXO N° 01, debidamente completado y firmado por el representante legal.
- 8.7. **Oferta Económica:** Corresponde al ANEXO N° 02, debidamente completado y firmado por el representante legal.
- 8.8. **Declaración jurada simple de no estar afecto a las restricciones e inhabilidades**: Corresponde al ANEXO N° 03, cuyo detalle se encuentra precisado en el punto 6 de las bases, debidamente completado y firmado por el representante legal.

Los documentos anexos antes indicados, pueden ser completados por medios electrónicos o utilizando letra manuscrita legible.

El nombre o razón social a consignar en los respectivos antecedentes de postulación, debe corresponder al reconocido ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), evitando utilizar nombres de fantasías, cuando estos no han sido debidamente aclarados en el respectivo Currículum Empresarial.

9. Reconocimiento de las oficinas y consultas.

Los oferentes interesados podrán visitar las oficinas de la Corporación el día **lunes 28 de febrero de 2022**, en horario de 10:00 a 12:30 horas, y en la tarde, desde las 15:00 hasta las 16:00 horas, en igual instancia podrán resolver las consultas que se deriven del servicio licitado.

10. Recepción de antecedentes

La Corporación recibirá ofertas, en sobre cerrado y con indicación del nombre de la licitación, hasta las 12:00 horas del día jueves 3 de marzo de 2022, en su oficina de partes, ubicada en esmeralda N° 643 de la ciudad de Valdivia, segundo piso, donde serán timbrados con indicación de fecha y hora de recepción, la Corporación no devolverá los antecedentes ingresados.

Todos los antecedentes que sean presentados transcurrido el horario indicado, serán declarados inadmisibles por la Corporación, independiente del medio de presentación.



11. Proceso de Evaluación

La evaluación será efectuada por el Gerente General de la Corporación o por quien designe para tales efectos, las evaluaciones serán en escala de 1 a 7 y los siguientes corresponden a las ponderaciones por criterio evaluado:

Criterio	Factor	Pond	lerador
	Experiencia en el rubro	20%	
Oferta Técnica	Cartera de clientes idóneos	20%	60%
	Satisfacción de clientes idóneos (consultas a Referencias)	20%	
Oferta Económica			30%
Presentación formal de la oferta. (Acompañar información solicitada)			10%
Total			100%

Se deberá entender como clientes idóneos a toda empresa, institución sea pública o privada con o sin fines de lucro, reconocidas en la región o en el sector o ámbito en el cual se desempeñan y que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de la presente licitación.

12. Contratación

Sólo una vez comunicada la decisión de adjudicación, vía correo electrónico, la Corporación solicitará al oferente para que, en un plazo no superior a 3 días hábiles, proporcione los siguientes documentos, a fin de confeccionar el respectivo contrato de prestación de servicios.

12.1. En caso de ser persona jurídica:

- 12.1.1. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- 12.1.2. Copia legalizada de la escritura pública de constitución.
- 12.1.3. Copia legalizada del documento que individualice al represente legal y señale sus facultades de representación.
- 12.1.4. Copia legalizada de Cédula de Identidad del representante legal.
- 12.1.5. Copia simple de Declaración mensual y pago simultáneo de Impuestos (F-29) de los últimos tres meses.
- 12.1.6. Nómina del personal que prestará el servicio.
- 12.1.7. Curriculum Vitae de las personas que realizarán el servicio de aseo.
- 12.1.8. Certificado de antecedentes para fines especiales, del personal que prestará el servicio de aseo, con antigüedad no superior a 60 días contados desde el cierre de la presente licitación.



12.2. En caso de ser persona natural:

- 12.2.1. Declaración mensual y pago simultáneo de Impuestos (F-29) de los últimos tres meses.
- 12.2.2. Copia legalizada de Cédula de Identidad del oferente.
- 12.2.3. Nómina del personal que prestará el servicio.
- 12.2.4. Curriculum Vitae de las personas que realizarán el servicio de aseo,
- 12.2.5. Certificado de antecedentes para fines especiales, tanto del oferente, como del personal (si lo hubiera) que prestará el servicio de aseo, con antigüedad no superior a 60 días contados desde el cierre de la presente licitación.

13. Forma de Pago

La Corporación pagará mensualmente, los servicios encomendados, según lo acordado por las partes y ofertado en el ANEXO N° 02, previa recepción impresa y revisión conforme de la respectiva factura.

El oferente adjudicado deberá adjuntar a la facturación mensual los siguientes documentos:

- 13.1. Documentos para adjuntar impresos a la facturación mensual:
 - 13.1.1. Certificado de cumplimientos de obligaciones labores y previsionales (F 30 1) emitido por la Dirección del Trabajo (DT), del mes al cual corresponde el pago por el servicio devengado.
 - 13.1.2. Los respectivos comprobantes de pago de remuneraciones, debidamente firmados por los trabajadores, o cualquier otro sistema en uso que tenga el empleador, con la condición que se pueda comprobar que se ha efectuado el pago de remuneraciones, y que contenga a lo menos, el nombre del trabajador, el monto de la remuneración imponible del respectivo mes y la firma del trabajador.
 - 13.1.3. Libro auxiliar de remuneraciones (este requisito es sólo para aquellas empresas que posean 5 o más trabajadores).
 - 13.1.4. Completar planilla de resumen del movimiento de personal y documentación entregada que tenga relación al cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, formato que será entregado por la Corporación, si corresponde.
 - 13.1.5. En los casos de existir rotación de personal, el contratado deberá presentar, además:
 - 13.1.5.1. Nómina de todos los trabajadores despedidos en el período a certificar, con indicación de la causal invocada y duración de la relación laboral.
 - 13.1.5.2. Notificación de término de contrato de los trabajadores despedidos en el período que se solicita certificar.
 - 13.1.5.3. Finiquitos de trabajo de los trabajadores despedidos, ratificados ante un Ministro de Fe, y que se hubieren originado en el mismo período.

Toda la documentación requerida en el presente apartado, corresponderá a la que tenga relación con el personal que haya sido identificado por el oferente, para prestar servicios en dependencias de la Corporación.



El monto a cancelar corresponderá a un monto fijo, no afecto a reajustes ni intereses. Sólo trascurrido el primer año y en caso de renovarse el servicio, podrá reajustarse en común acuerdo entre las partes, atendiendo entre otras razones: a la variación del precio de los insumos, mano de obra, u otras correcciones, modificaciones, incorporaciones y mejoras solicitadas por la Corporación el que no podrá ser superior a la variación que experimente el IPC entre la fecha de inicio y termino del contrato, en todo caso para justificar la ampliación de plazo deberá haber cumplido satisfactoriamente todas las obligaciones contractuales y entregar carta justificando el aumento del costo mensual del servicio que se menciona.

14. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para el servicio indicado es de \$500.000.- (quinientos mil pesos), mensuales e impuestos incluidos.

15. Amonestaciones

La Corporación Regional podrá amonestar al oferente adjudicado si incurre en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, entendiéndose como tal el incumplimiento de las actividades indicadas en los puntos 2 y 3 de las presentes bases, situación que se deberá notificar por escrito al oferente a través de correo certificado al domicilio consignado en el respectivo contrato de prestación de servicio.

16. Término anticipado

La Corporación Regional podrá poner término anticipado al contrato en las siguientes situaciones:

Cuando el oferente incurra en incumplimiento grave de las obligaciones, entendiéndose como tal, cuando haya acumulado dos o más amonestaciones. De esto se notificará por escrito al oferente a través de correo certificado al domicilio consignado en el respectivo contrato de prestación de servicio, quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales, y sin necesidad de declaración judicial.

Cuando el oferente no de cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales, según sea detectado, en las revisiones mensuales que la Corporación practique a los antecedentes entregados por el oferente.

Cuando el oferente presente, o haya presentado, información incompleta o falsa, sea o no intencional, al momento de su postulación o mensualmente como requisito para la aprobación del pago mensual.

Esta notificación <u>no dará derecho al oferente a reclamar indemnización alguna</u> y la Corporación Regional, se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiesen.



También se podrá poner término anticipado por Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.

17. Cronograma de la licitación

El cronograma de la licitación será el siguiente, sin perjuicio que se pueda ver alterado por razones de fuerza mayor, lo cual será comunicado a través de nuestro sitio web:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
	Inicio Licitación	25 de febrero de 2022
	Inicio de consultas y visitas	28 de febrero de 2022
Licitación	Cierre de consultas y visitas	28 de febrero de 2022
	Cierre Licitación 3 de m	3 de marzo de 2022
	Adjudicación de la Licitación.	4 de marzo de 2022
Ejecución	Inicio del Servicio	4 de marzo de 2022

Será responsabilidad de los oferentes, mantenerse atentos a la información publicada en el sitio web de la Corporación.

Los resultados, serán comunicados por correo electrónico a las direcciones señaladas en el Curriculum Empresarial.



Bases de Licitación: "SERVICIO DE ASEO" ANEXO N° 01 - OFERTA TÉCNICA

	Va	ldivia,	_ de	de 2022.
El rep	resentante legal de la persona (natural/jurídica) que s	suscribe, dec	lara bajo jura	amento lo siguiente:
b)	Haber estudiado todos los antecedentes y verifico demás antecedentes de la licitación. Estar conforme con las condiciones generales de desconocimiento de todo lo enunciado en las preser El servicio ofertado cumple a cabalidad con lo indica servicio de aseo.	a licitación y ntes bases d ido en los pu	/ renunciar c e licitación. intos 2 y 3 de	de forma expresa a alegar e las bases de licitación del
	ripción de los servicios adicionales ofrecidos, (si es esa y número de anexo que complementa):	spacio es ins	sunciente, ac	ajunte anexo indicando la
(De:	scriba aquí)			
	Razón Social Oferente:			
	RUT Oferente:			
	Nombre Representante Legal:			
	Céd. Identidad Rep. Legal:			
				Firma Representante



Bases de Licitación: "SERVICIO DE ASEO" ANEXO Nº 02 - OFERTA ECONÓMICA

Valdiv	/ia,	_ de	de 2022.
Conocido los antecedentes de la licitación, la oferta económi compone principalmente de los siguientes conceptos, los valo incluyen los impuestos correspondientes.		•	
DETALLE			MONTO (en pesos)
OFERTA ECONÓMICA: SERVICIO DE ASEO	\$		
OFERTA ECONÓMICA: OTROS SERVICIOS	\$		
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	\$		



Bases de Licitación: "SERVICIO DE ASEO" ANEXO Nº 03 – RESTRICCIONES E INHABILIDADES

	Valdivia,	de	de 2022.
DECLAF	RACIÓN JURADA SII	MPLE	
Yo,	s de la Corporación R s de parentesco: cón	egional de Des	sarrollo Productivo Región
Asimismo, declaro no estar afecto, a ninguna otra de licitación, para la contratación del Servicio de A		contempladas	en el punto 6 de las bases
	Firma del Represe	entante Legal d	le persona Jurídica y RUT



CHECK LIST DE POSTULACIÓN LICITACIÓN: "SERVICIO DE ASEO"

			Revisión CRDP (si/no)	
U	ocumentos:		Técnica Legal	
1) Currículum Empresarial				
2) Copia simple de acta de constitución de pe	ersona jurídica o escritura pública.			
 Copia simple de cédula nacional de idention postula. 	dad del representante legal o de la pers	ona natural que		
4) Referencias				
5) Oferta Técnica (Anexo N° 01)				
6) Oferta Económica (Anexo N° 02)				
7) Declaración simple de no estar afecto a inl	habilidades ni restricciones (Anexo N° (03)		
		_		
			ma representa ferente	inte
Observaciones (para uso exclusivo etapa	a de revisión Corporación):			
	(De requerir r	nás espacio adjuntar la	as observacione	s en anexo
Fecha y hora de recepción	Nombre y firma		Nombre, firma	

Nota: El postulante deberá presentar este formulario en la oficina de partes en dos copias, la oficina de partes solo acredita presentación de la postulación en el plazo señalado. Serán las etapas de revisión, las encargadas de verificar el cumplimiento de lo indicado por el oferente, las que podrán declarar inadmisible una postulación si la información indicada no corresponda a la proporcionada en la postulación.